

ALBA SOFIA GUERRERO BARAJAS Gestor III - Jefe de la División Administrativa y Financiera (A) de la Dirección seccional de aduanas de Cali, en mi calidad de Supervisor de la Orden de Compra No. **143732**, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011, **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA** y **PR-ADF-0434 ETAPA POSTCONTRACTUAL**, me permito rendir informe de supervisión postcontractual en los siguientes términos:

1. Información general:

No. Proceso de contratación en SECOP:		No aplica	
Contrato No.:	Orden de compra 143732	Fecha de suscripción:	21/03/2025
Objeto:	Servicio integral de aseo y cafetería para las sedes de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Cali		
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL CONASEAR		
NIT o CC contratista	901.679.719-1		
Valor del contrato:	\$ 1.305.798.133,19	Vigencia¹ 2025	\$ 1.305.798.133,19
		Vigencia futura <año>	N/A
		Vigencia futura <año>	N/A
		Vigencia futura <año>	N/A
Adición valor:	Modificadorio No. # 1	13-08-2025	\$ 652.895.871,40
	Modificadorio No. #	N/A	N/A
Reducción valor:	Modificadorio No. #	N/A	N/A
	Modificadorio No. #	N/A	N/A
Valor definitivo del contrato:			\$ 1.958.694.004,59
Plazo de ejecución del contrato:	Hasta 22 de diciembre de 2025	Fecha de acta inicio:	1/04/2025
		Fecha de terminación inicial:	31/08/2025
		Plazo Prórroga modificadorio No. # 1	3 meses
		Plazo Prórroga modificadorio No. # 2	6 días
		Plazo Prórroga modificadorio No. # 3	10 días
		Plazo Prórroga modificadorio No. # 4	6 días
		Fecha de terminación:	22/12/2025
Plazo cláusula de supervivencia:	N/A	Fecha inicio:	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Garantía de Cumplimiento No.	65-44-101238275 Anexo 1 del 27-03-2025 actualizada con el anexo 9 del 16-12-2025	Aseguradora:	Seguros del Estado S.A
Fecha aprobación garantía:	28/03/2025	NIT aseguradora:	860.009.578-6

¹ Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
Información Pública

Otras modificaciones:	N/A.
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 1.88-201-327 de 28-03-2025 la Directora Seccional de aduanas de Cali asignó la función de Supervisor a la funcionaria Beatriz Elena Hurtado Villegas, Jefe División administrativa y financiera (A) ubicada en el 3° piso del edificio BCH en la carrera 3 # 10-60. Este oficio le fue comunicado a la funcionaria el 28 de marzo de 2025 y se encuentra publicado en la tienda virtual del estado colombiano. Mediante oficio No. 1.88-257-092 de 01-04-2025 el Supervisor asignó la función de apoyo a la supervisión a Andres Antonio Alvarez Alian, Gestor I de la División administrativa y financiera ubicada en el 3° piso del edificio BCH en la carrera 3 # 10-60. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 01 de abril de 2025 y se encuentra publicado en la tienda virtual del estado colombiano. Mediante Resolución No. 008740 de 04-08-2025 el Director de Gestión Corporativa de la entidad asignó a la funcionaria Alba Sofia Guerrero Barajas como Jefe de la División administrativa y financiera (A) de la Dirección Seccional de Aduanas de Cali ubicada en el 3° piso del edificio BCH en la carrera 3 # 10-60. Esta Resolución le fue comunicada a la funcionaria el 5 de agosto de 2025 y se encuentra publicado en la tienda virtual del estado colombiano.
Tipo de informe:	INFORME DE CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS (SEMESTRAL)

2. Estado de las garantías:

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
65-44-101238275 Anexo 9	Seguros del Estado S.A	cumplimiento	20%/\$ 391.738.800,92	21/03/2025	22/06/2026
65-44-101238275 Anexo 9	Seguros del Estado S.A	salarios y prestaciones	15%/\$ 293.804.100,69	21/03/2025	22/12/2028
65-44-101238275 Anexo 9	Seguros del Estado S.A	calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%/\$195.869.400,46	21/03/2025	22/06/2026
65-40-101081106 Anexo 7	Seguros del Estado S.A	responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV / \$284.700.000	21/03/2025	22/06/2026

3) INFORME DE CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS (SEMESTRAL)

En cumplimiento del artículo 4, numeral 4 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales deben adelantar revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

Por lo anterior, a partir de la entrega del bien objeto del contrato, la supervisión ha efectuado seguimiento a la calidad de los bienes entregados, y encuentra que a la fecha se ha cumplido sin novedad, por lo que no es necesario efectuar requerimiento alguno al contratista y a la aseguradora.

4. Actas suscritas con el contratista:

- Una vez finalizó el plazo de ejecución de la orden de compra, el día 5 de marzo de 2026 se suscribió el acta de liquidación (FT-ADF-2090) de la orden de compra 143732 con el contratista y se publicó de manera oportuna en la TVEC (tienda virtual del estado colombiano).

5. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos en la etapa postcontractual:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Acuerdo Marco de Precio AMP 126-2023 que forma parte integral del contrato, así:			
Riesgo 1:	Cesión de la Orden de Compra o terminación anticipada del Acuerdo Marco con un Proveedor en particular producto de una inhabilidad sobreviniente por acumulación de multas y sanciones del proveedor.	Responsable:	Contratista y Supervisor
Tratamiento implementado:	- Ejecución adecuada de la orden de compra para evitar sanciones, multas y futuras inhabilidades de acuerdo con la normatividad legal aplicable en la materia. - Se realizó una adecuada planeación logística y financiera al momento de cotizar en el desarrollo de la operación secundaria (Orden de compra).		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo (postcontractual). Este riesgo pertenece a la etapa precontractual y la orden de compra 143732 no sufrió cesión o terminación anticipada.		
Riesgo 2:	Cambios tributarios y arancelarios aplicables a los bienes a suministrar.	Responsable:	Contratista y Supervisor
Tratamiento implementado:	En relación con la orden de compra, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 y 27 de la Ley 80 de 1993, la Entidad Compradora solicitará la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo (postcontractual). Este riesgo pertenece a la etapa de ejecución del contrato y no se realizaron cambios en materia tributaria de aranceles que afectaran los bienes suministrados en la orden de compra 143732.		
Riesgo 3:	El proveedor no realiza el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico.	Responsable:	Supervisor
Tratamiento implementado:	La supervisión realizó verificación de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales por parte del contratista para el trámite de pago de las facturas.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo (postcontractual). Este riesgo pertenece a la etapa de ejecución del contrato y el contratista remitió el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales durante los meses de ejecución de la orden de compra 143732.		
Riesgo 4:	Retrasos en la entrega de los bienes insumos y/o equipos y/o maquinaria a suministrar por causas atribuibles al Proveedor y	Responsable:	Supervisor

	que no se enmarquen en una causal de exoneración de responsabilidad.		
Tratamiento implementado:	Fijar cronogramas, plazos y cantidades desde el acta de inicio y otras mesas de trabajo, en los que se indiquen estos datos para cada una de las sedes conforme a las condiciones de acceso.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo (postcontractual). Este riesgo pertenece a la etapa de ejecución del contrato y el contratista entregó de manera oportuna los bienes insumos y/o equipos y/o maquinaria solicitados por la entidad.		
Riesgo 5:	Retrasos o limitaciones para el recibo de los bienes suministrados por causas atribuibles a la Entidad Compradora.	Responsable:	Supervisor
Tratamiento implementado:	- Adecuada planeación y diligencia por parte de la Entidad, así como la coordinación con el Proveedor para realizar el recibo de los bienes. - Contar con el espacio o lugar en el cual serán entregados; sin que esto implique un retraso logístico para las partes y por ende el pago respectivo según los plazos establecidos.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo (postcontractual). Este riesgo pertenece a la etapa de ejecución del contrato sumado a la recepción por parte de la entidad de manera diligente y adecuada de los bienes insumos y/o equipos y/o maquinaria suministrados por el contratista.		
Riesgo 6:	Retrasos en el pago de las facturas al Proveedor, producto de documentación faltante o errónea atribuibles a este.	Responsable:	Contratista
Tratamiento implementado:	Verificación de los requisitos que contempla la Entidad y los aspectos legales para el trámite de la respectiva factura, con la revisión del Supervisor por parte de la entidad a la orden de compra.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo (postcontractual). Este riesgo pertenece a la etapa de ejecución del contrato y la entidad pagó de manera oportuna las facturas emitidas por el contratista durante la ejecución de la orden de compra 143732.		
Riesgo 7:	Retrasos en los pagos al Proveedor atribuibles a la Entidad Compradora bajo los siguientes supuestos: (i) Exigencia de documentos o formatos que no fueron entregados al Proveedor. (ii) Por procesos o reprocesos internos de pago, facturación y contabilidad que demoren el respectivo pago.	Responsable:	Supervisión
Tratamiento implementado:	Entrega de la totalidad de formatos y listado de documentos que sean necesarios para el trámite de la factura por parte del Supervisor o apoyo a la supervisión de la orden de compra al Proveedor.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo (postcontractual). Este riesgo pertenece a la etapa de ejecución del contrato y la entidad pagó de manera oportuna las facturas emitidas por el contratista durante la ejecución de la orden de compra 143732.		

Riesgo 8:	Daños o pérdidas de bienes, equipos o maquinaria del Proveedor no imputables a este y su personal.	Responsable:	Supervisión
Tratamiento implementado:	Estipulación contractual que establece la responsabilidad de la Entidad por el cuidado de los bienes, equipos y maquinaria consignados en el horario en que no están los operarios del Proveedor presentes, y la posibilidad de solucionar directamente entre las partes la controversia por cualquier daño o pérdida sufrido.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo (postcontractual). Una vez finalizada la orden de compra 143732, se realizó la devolución completa de los bienes en arrendamiento (maquinaria) al contratista sin ninguna novedad en relación a daños o pérdidas.		
Riesgo 9:	No verificación adecuada de las fichas técnicas de insumos, equipo y maquinaria por parte del Supervisor de la Entidad Compradora de acuerdo con lo estipulado en el Anexo en el cual se establecen los documentos que deben ser visados y solicitados una vez sean recibidos los bienes, equipos y maquinaria.	Responsable:	Supervisión
Tratamiento implementado:	Estipulación contractual que establece que el Supervisor de la Entidad Compradora debe realizar la supervisión de la orden de compra con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de las fichas técnicas solicitados en el Anexo 4.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo (postcontractual). Este riesgo pertenece a la etapa de ejecución del contrato y el supervisor realizó la verificación adecuada de las fichas técnicas de insumos, equipo y maquinaria utilizados en la orden de compra 143732.		

6. Necesidad de iniciar proceso administrativo para declarar la ocurrencia del siniestro de calidad:

Durante el semestre **NO** se evidenció la necesidad de solicitar al Director Seccional el inicio de proceso administrativo para declarar el siniestro de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, amparados por la Garantía Unica de Cumplimiento.

7. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento de obligaciones post-venta incluidas en la cláusula de pervivencia:

No aplica, la orden de compra 143732 no estableció cláusula de pervivencia por lo tanto no existen obligaciones post-venta.

8. Cumplimiento obligaciones ambientales post-contractuales

La supervisión informa que en el contrato no prevé obligaciones ambientales postcontractuales.

9. Observaciones

Los bienes (insumos, equipo y maquinaria) recibidos en la ejecución de la orden de compra 143732 suscrita con el proveedor UNION TEMPORAL CONASEAR fueron de buena calidad cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 4 del acuerdo marco de precios AMP-CCE-126-2023 Generación IV Aseo y cafetería.

A la fecha del presente informe, el amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes se encuentra vigente.

En constancia, se firma en Santiago de Cali a los 28/05/2026.

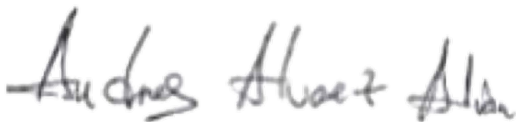


SUPERVISOR

ALBA SOFIA GUERRERO BARAJAS

Gestor III- Jefe División Administrativa y
Financiera (A)

Dirección Seccional aduanas de Cali
asignada mediante resolución No. 008740 de
04/08/2025 del Director Seccional

Proyectó:

Personal de apoyo a la supervisión

ANDRES ANTONIO ALVAREZ ALIAN

Gestor I - División Administrativa y Financiera
Dirección Seccional aduanas de Cali

asignado mediante oficio 1.88-257-092 de fecha 01-04-2025